Factura: 002-002-000030455

20181701065P01729

NOTARIO(A) PEDRO OLMEDO CASTRO FALCONI

NOTARÍA SEXAGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701065P01729

ACTO O CONTRATO:	
CESIÓN DE PARTICIPACIONES	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31 DE MAYO DEL 2018, (17:13)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CRESPO TORAL FRANCISCO EDUARDO GONZALO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701971424	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	CORREA ESCOBAR INES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702597178	ECUATORIANA	CEDENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CRESPO CORREA EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703384402	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	CRESPO CORREA MARIA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703916567	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	LA MAGDALENA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	700.00

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20181701065P01729
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31 DE MAYO DEL 2018, (17:13)
OTORGA:	NOTARÍA SEXAGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) PEDRO OLMEDO CASTRO FALCONI

ESPACIO EN BLANCO

....RIO

2018	17	01	65	P01729
AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	ESCRITURA

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA LA TOLA CIA. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN"

QUE OTORGA LA

FRANCISCO EDUARDO GONZALO CRESPO TORAL; y,

INÉS CORREA ESCOBAR

A FAVOR DE

EDUARDO CRESPO CORREA

MARÍA GABRIELA CRESPO CORREA

CUANTÍA: 700.00

DI: 2 COPIAS

AC.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy **JUEVES TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO**, ante mí, Doctor Pedro Castro Falconí, Notario Público Sexagésimo Quinto del Cantón Quito, comparecen las siguientes personas: Por una parte, los cónyuges, el señor **FRANCISCO EDUARDO GONZALO**

CRESPO TORAL; y, la señora **INÉS CORREA ESCOBAR,** casados, domiciliado en la Avenida 6 de Diciembre y Noruega, Edifico Noruega, piso 9, del barrio El Batán, parroquia Iñaquito, de esta ciudad de Quito, teléfono: 02-2262-649, correo electrónico: eduardocrespotoral@gmail.com; por sus propios derechos y por los que representan en la sociedad conyugal formada entre sí; por otra parte, el señor: **EDUARDO CRESPO CORREA** de estado civil casado, de profesión Ingeniero civil, domiciliado en la Av. De los Shyris 15-48 y NN.UU, del barrio La Carolina, parroquia Iñaquito, de esta ciudad de Quito, teléfono 02-2260-633, correo electrónico eduardo.crespo.c@gmail.com; por sus propios derechos; y, por último, la señora **MARÍA GABRIELA CRESPO CORREA** de estado civil divorciada, domiciliada en la calle Golondrinas E8-18 y Huirachuros, conjunto Campo Alegre, del barrio Monteserrín, parroquia San Isidro del Inca, de esta ciudad de Quito, teléfono 02-2454-626, correo electrónico gabycrespoc@gmail.com; por sus propios derechos; bien instruidos por mí, el Notario, sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para

contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus documentos de identidad, mismos que los comparecientes solicitan sean agregados a esta escritura, autorizan al suscrito Notario mediante el presente instrumento la obtención del certificado electrónico de datos de identidad ciudadana de la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación, a través del convenio suscrito con esta notaria, conforme lo dispuesto en el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de Identidad y datos civiles, certificados que se agregan como habilitante; quienes advertidos que fueron en legal y debida forma, por mí el Notario, de los efectos y consecuencias de esta escritura pública a la que proceden de forma libre y voluntaria, y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación, es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese incorporar una que contenga una Cesión de Participaciones Sociales, expresado en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Intervienen a la celebración de la presente escritura, por una parte y en calidad de CEDENTE, los cónyuges, el señor

FRANCISCO EDUARDO GONZALO CRESPO TORAL; y, la señora **INÉS CORREA ESCOBAR**, casados, domiciliado en la Avenida seis de Diciembre y Noruega, Edifico Noruega, piso nueve, del barrio El Batán, parroquia Iñaquito, de esta ciudad de Quito, teléfono: cero dos dos dos seis dos seis cuatro nueve, correo electrónico: eduardocrespotoral@gmail.com; por sus propios derechos y por los que representan en la sociedad conyugal formada entre sí, en la que el señor **FRANCISCO EDUARDO GONZALO CRESPO TORAL** es poseedor del treinta y cinco por ciento de participaciones de la **COMPAÑÍA LA TOLA CIA. LTDA., "EN LIQUIDACIÓN"** y, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS los señores: **EDUARDO CRESPO CORREA** de estado civil casado, de profesión Ingeniero civil, domiciliado en la Av. De los Shyris 15-48 y NN.UU, del barrio La Carolina, parroquia Iñaquito, de esta ciudad de Quito, teléfono cero dos dos dos seis cero seis tres tres (02-2260-633), correo electrónico eduardo.crespo.c@gmail.com; por sus propios derechos; y, la señora **MARÍA GABRIELA CRESPO CORREA** de estado civil divorciada, domiciliada en la calle Golondrinas E8-18 y Huirachuros, conjunto Campo Alegre, del barrio Monteserrín, parroquia San Isidro del Inca, de esta ciudad de Quito, teléfono cero dos dos cuatro cinco cuatro

seis dos seis (02-2454-626), correo electrónico gabycrespoc@gmail.com; por sus propios derechos; **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** A) **Constitución de la compañía.-** La Tola Cía. Ltda. es una empresa constituida mediante escritura pública celebrada el treinta de septiembre del año mil novecientos setenta y cuatro, ante la Notaría Segunda del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el número de repertorio uno uno tres seis, de fecha veinte y cinco de octubre de mil novecientos setenta y cuatro, con un capital actual de DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Cuyo objeto social es la compra y venta de bienes muebles e inmuebles y la explotación agrícola e industrial de los bienes de propiedad de la compañía. B) La Junta General Universal de Socios de la Compañía consintió y autorizó la Cesión y Transferencia de Participaciones Sociales objeto de la presente escritura pública, según se desprende del ejemplar del acta celebrada el día tres de mayo del dos mil dieciocho, que se incorpora a la presente **escritura como habilitante y parte de la misma. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos el CEDENTE, realiza a favor de los cesionarios la siguiente cesión: el señor FRANCISCO EDUARDO GONZALO CRESPO TORAL**

cede a favor de: el señor EDUARDO CRESPO CORREA 513 de sus participaciones; y, a la señora MARÍA GABRIELA CRESPO CORREA ciento ochenta y siete de sus participaciones, que mantiene en la compañía LA TOLA CIA. LTDA., "EN LIQUIDACIÓN" Conforme lo establece el siguiente cuadro: ****************

SOCIOS	PARTICIPACIÓN SOCIETARIA ANTES DE CESIÓN			CESIÓN		PARTICIPACIÓN SOCIETARIA DESPUÉS DE CESIÓN		
	N° PARTICIP.	A VALOR NOMINAL US$	%	N° PARTICIP.	A VALOR NOMINAL US$	N° PARTICIP.	VALOR NOMINAL US$	%
EDUARDO CRESPO CORREA	200	200,00	10%	513	513,00	713	713,00	35,65%
MARÍA GABRIELA CRESPO CORREA	200	200,00	10%	187	187,00	387	387,00	19,35%
FRANCISCO EDUARDO GONZALO CRESPO TORAL	700	700,00	35%	-700		-		-
TOTALES	1.100	1.100,00	55%	700	700,00	1.100	1.100,00	55,00%

Con estos antecedentes, el cedente deja expresa constancia de que transfiere a los cesionarios todos los derechos que le correspondían por las participaciones objeto de la presente cesión, sin reservarse nada para sí. Los cesionarios, por su parte aceptan la referida cesión de participaciones efectuada a su favor. **CUARTA.- AUTORIZACION DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS:** La Junta General Universal de Socios, se reunió el día tres de mayo del dos mil dieciocho, conforme aparece en el acta

que se adjunta como documento habilitante, en la cual se autoriza al señor **FRANCISCO EDUARDO GONZALO CRESPO TORAL,** para que ceda las setecientas participaciones que posee en la compañía **LA TOLA CIA. LTDA., "EN LIQUIDACIÓN",** a favor de los señores **EDUARDO CRESPO CORREA** y **MARÍA GABRIELA CRESPO CORREA. QUINTA.- CUADRO DE SOCIOS Y PARTICIPACIONES.-** Una vez producida la cesión antes referida el cuadro de socios e integración de capital queda como sigue: ***

SOCIOS	N° PARTICIP.	VALOR UNITARIO PARTICIPACIÓN US$	VALOR TOTAL US$	%
INÉS CORREA ESCOBAR	700	1.00	700.00	35.00%
EDUARDO CRESPO CORREA	713	1.00	713.00	35.65%
MARÍA DOLORES CRESPO CORREA	200	1.00	200.00	10.00%
MARÍA GABRIELA CRESPO CORREA	387	1.00	387.00	19.35%
	2,000		**2,000.00**	**100%**

SEXTA.- PRECIO.- Por mutuo acuerdo entre las partes, éstas fijan como justo precio de las participaciones su valor nominal, esto es de un dólar cada una, que los cesionarios pagan de contado y el cedente declara haberlo recibido a su entera satisfacción, la suma de US$ 700 (SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA). **SEPTIMA.- GASTOS:** Los gastos que

ocasione la siguiente escritura estarán a cargo de los cesionarios. **OCTAVA.- ACEPTACION:** Las partes expresamente manifiestan que aceptan el presente contrato de cesión puesto que es suscrito conforme a sus recíprocos intereses. **NOVENA- MARGINACION.-** Se sentará razón de esta cesión de participaciones en la Notaría Segunda del Cantón Quito, en la cual se suscribió la escritura pública de constitución. **DÉCIMA: DOMICILIO Y TRÁMITE.-** Para el caso que surgieren controversias relacionadas con la presente escritura pública, las partes contratantes renuncian fuero y domicilio y se someten a los jueces competentes de esta ciudad de Quito y al trámite legal correspondiente. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas necesarias para la validez de este instrumento".- (Firmado) Abogada Karina Arias Olalla, portadora de la matrícula profesional número diecisiete guion dos mil nueve guion dos cinco nueve del Foro de Abogados **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** la misma que queda elevada a escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES; con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

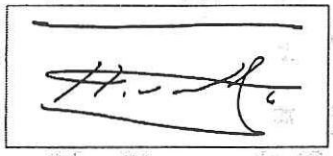

Número único de identificación: 1701971424

Nombres del ciudadano: CRESPO TORAL FRANCISCO EDUARDO GONZALO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 4 DE OCTUBRE DE 1931

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CORREA INES

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CRESPO EMILIANO

Nombres de la madre: TORAL DOLORES

Fecha de expedición: 19 DE ABRIL DE 2012

Información certificada a la fecha: 31 DE MAYO DE 2018
Emisor: ANDRES GABRIEL CRUZ SARABIA - PICHINCHA-QUITO-NT 65 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 182-125-38709

182-125-38709

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 170197142-4

APELLIDOS Y NOMBRES
CRESPO TORAL
FRANCISCO EDUARDO GONZALO

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1931-10-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
INES
CORREA

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PARTICULAR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CRESPO EMILIANO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TORAL DOLORES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-04-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-04-19

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

E3343I4242

000924248

RAZÓN.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n), que me fue(ron) presentadas en ..... hoja(s) útil(es), es (son) FIEL COPIA del documento presentado ante mí. El

DR. PEDRO CASTRO FALCONI
65
QUITO
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO

31 MAY 2018

Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

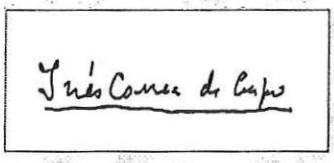

Número único de identificación: 1702597178

Nombres del ciudadano: CORREA ESCOBAR INES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 30 DE AGOSTO DE 1931

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CRESPO EDUARDO

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CORREA ALBERTO

Nombres de la madre: ESCOBAR MARIA

Fecha de expedición: 20 DE ABRIL DE 2012

Información certificada a la fecha: 31 DE MAYO DE 2018

Emisor: ANDRES GABRIEL CRUZ SARABIA - PICHINCHA-QUITO-NT 65 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 189-125-38739

189-125-38739

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento y validación 0 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a emitea@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 170259717-8

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CORREA ESCOBAR
INES
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1931-08-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
EDUARDO
CRESPO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN/OCUPACIÓN QUEHACER. DOMESTICOS
A3333A1222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CORREA ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESCOBAR MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-04-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-04-20

0009247812

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

RAZÓN.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n), que me fue (ron) presentadas en ....02.... (....dos....) foja(s) útil(es), es (son) FIEL COPIA del documento presentado ante mí. El

31 MAY 2018

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

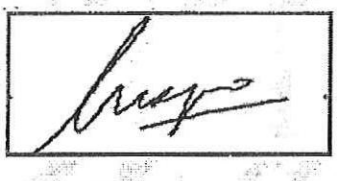

Número único de identificación: 1703384402

Nombres del ciudadano: CRESPO CORREA EDUARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 30 DE SEPTIEMBRE DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CONSTRUCTOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RIOFRIO VILLAVICENCIO CONSUELO

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CRESPO TORAL EDUARDO

Nombres de la madre: CORREA ESCOBAR INES

Fecha de expedición: 12 DE DICIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 31 DE MAYO DE 2018
Emisor: ANDRES GABRIEL CRUZ SARABIA - PICHINCHA-QUITO-NT 65 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 182-125-38846

182-125-38846

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a online@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **170338440-2**

APELLIDOS Y NOMBRES
CRESPO CORREA
EDUARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO 1954-09-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
RIOFRIO VILLAVICENCIO
CONSUELO

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN
CONSTRUCTOR
E434314442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CRESPO TORAL EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CORREA ESCOBAR INES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2016-12-12
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-12-12
CORP. REG CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU170338440<20<<<<<<<<<<<<<
5409309M2612122ECU<<<<<<<<<<<2
CRESPO<CORREA<<EDUARDO<<<<<<<<

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

008 JUNTA No
008 - 350 NUMERO
1703384402 CÉDULA
CRESPO CORREA EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN
QUITO CANTÓN
ZONA 4
IÑAQUITO PARROQUIA

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMPRIMIÓ

RAZÓN.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n), que me fue (ron) presentadas en.....1.....hoja(s) útil(es), es (son) FIEL COPIA del documento presentado ante mi. El

31 MAY 2018

Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1703916567

Nombres del ciudadano: CRESPO CORREA MARÍA GABRIELA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 25 DE FEBRERO DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TECNÓLOGA

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: CRESPO EDUARDO

Nombres de la madre: CORREA INES

Fecha de expedición: 30 DE MAYO DE 2017

Información certificada a la fecha: 31 DE MAYO DE 2018
Emisor: ANDRES GABRIEL CRUZ SARABIA - PICHINCHA-QUITO-NT 65 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 182-125-38808

182-125-38808

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CRESPO CORREA MARIA GABRIELA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1961-02-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

N° 170391656-7

IGM 17 02 753 28

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN TECNÓLOGA
E334322222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CRESPO EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CORREA INES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-08-30
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-08-30

DIRECCIÓN GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

010
JUNTA No.

010 - 077
NÚMERO

1703916567
CÉDULA

CRESPO CORREA MARIA GABRIELA
APELLIDOS Y NOMBRES

1703916567

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

QUITO
CANTÓN

ZONA: 4

IÑAQUITO
PARROQUIA

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP.IGM.NJ

RAZÓN.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n), que me fue (ron) presentadas en.....foja(s) útil(es), es (son) FIEL COPIA del documento presentado ante mí. El

DR. PEDRO CASTRO FALCONÍ
65
QUITO
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO

31 MAY 2018

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "LA TOLA CIA. LTDA., EN LIQUIDACION" REUNIDA EL 3 DE MAYO DE 2018

En la ciudad de Quito, a los tres días del mes de mayo del año dos mil dieciocho, en las oficinas de la empresa, ubicadas en la Av. De los Shyris No. 1548 y Naciones Unidas, Edificio Alfil, 3er. Piso, de la ciudad de Quito, a las 10:00 horas, se reúnen los siguientes accionistas de la Compañía:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PORCENTAJE
INES CORREA ESCOBAR	US $ 700,00	35
EDUARDO CRESPO TORAL	US $ 700,00	35
EDUARDO CRESPO CORREA	US $ 200,00	10
MARÍA DOLORES CRESPO DE BUSTAMANTE	US $ 200,00	10
MARÍA GABRIELA CRESPO	US $ 200,00	10
TOTAL	**USD. 2.000,00**	**100**

Al encontrarse presente la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de la compañía, los socios deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente punto único:

1. **Cesión de participaciones del señor EDUARDO CRESPO TORAL.**

Actúa como Presidente de la Junta General Extraordinaria de Socios la señora María Gabriela Crespo Correa y como secretaria Ad-Hoc la señora María Inés Crespo. A continuación se procede a conocer el punto único del orden del día.

La Junta General Extraordinaria de Socios una vez verificada que existe la asistencia necesaria, tanto legal como estatutaria, procede a conocer el punto único del orden del día.

El señor Eduardo Crespo Toral propone ceder el 100% de sus participaciones que representa el 100% de su capital social representado en 700 participaciones de un valor nominal de USD $1.00 dólar cada una, equivalentes a setecientos dólares de los Estados Unidos de América (USD $ 700.00) que a su vez representan el 35% del total del capital social de la empresa; y, en cumplimiento al derecho de preferencia que trata la ley se ofrece a los socios.

Los socios Ecuador Crespo Correa y María Gabriela Crespo Correa aceptan el ofrecimiento que han sido objeto. Por lo que establecen el interés de comprar 513 participaciones; y, 187 participaciones respectivamente.

Los Socios aprueban por unanimidad la cesión de participaciones

Por no haber otro asunto a ser tratado, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios concede un receso de una hora para la redacción del Acta.

Reinstalada la sesión el Acta es leída, aprobada y suscrita por todos los asistentes. A las doce horas se levanta la sesión.

INES CORREA ESCOBAR
POR SUS PROPIOS DERECHOS

EDUARDO CRESPO TORAL
POR SUS PROPIOS DERECHOS

EDUARDO CRESPO CORREA
POR SUS PROPIOS DERECHOS

MARÍA DOLORES DE BUSTAMANTE
POR SUS PROPIOS DERECHOS

MARÍA GABRIELA CRESPO C.
POR SUS PROPIOS DERECHOS

MARÍA GABRIELA CRESPO
PRESIDENTE AD-HOC

MARÍA INES CRESPO
SECRETARIA AD-HOC

RAZÓN.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n), que me fue (ron) presentadas en 02 foja(s) útil(es), es (son) FIEL COPIA del documento presentado ante mí. El

31 MAY 2018

Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en la totalidad del contenido de la presente escritura pública, para constancia de lo cual firman junto conmigo en unidad de acto, quedando incorporada esta escritura al protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.-

FRANCISCO EDUARDO GONZALO CRESPO TORAL
CC.

Inés Correa de Crespo

INÉS CORREA ESCOBAR
CC. 1702597178

EDUARDO CRESPO CORREA
CC. A0338402

SIGUEN MÁS FIR-

MAS DE LOS COMPARECIENTES.-

MARÍA GABRIELA CRESPO CORREA

CC.

Dr. Pedro Castro Falconí

NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

EL NOTA...

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** que otorga **FRANCISCO EDUARDO GONZALO CRESPO TORAL; e, INÉS CORREA ESCOBAR** a favor de **EDUARDO CRESPO CORREA; Y, MARÍA GABRIELA CRESPO CORREA;** firmada y sellada en Quito, a los treinta y uno (31) días del mes de mayo del dos mil dieciocho.

NOTARIA 65 QUITO

DR. PEDRO CASTRO FALCONÍ - NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO - 65 QUITO

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

Factura: 001-002-000086292

20181701002O01391

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701002O01391

MATRIZ	
FECHA:	8 DE JUNIO DEL 2018, (9:59)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE SOCIEDADES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-09-1974
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 025060

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CRESPO CORREA EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703384402
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-05-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701065P01729

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

RAZON.- Tome nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, cuya copia certificada antecede al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA LA TOLA CIA. LTDA, (actualmente LA TOLA CIA. LTDA "EN LIQUIDACION"), celebrada el 30 de septiembre de 1974, ante el Doctor José Vicente Troya, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.

Quito, a 08 de junio del dos mil diez y ocho.

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIA 02 QUITO

Dirección Nacional de Registro Mercanti

TRÁMITE NÚMERO: 41366
7385927LLEFU0J

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	93289
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/07/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	706
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXAGESIMA QUINTA /QUITO /31/05/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LA TOLA CIA. LTDA. "EN LIQUIDACION"
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. **DATOS ADICIONALES:**

CRESPO CORREA

EL CEDENTE SR. FRANCISCO EDUARDO GONZALO CRESPO TRANSFIERE LA TOTALIDAD DE SUS 700 PARTICIPACIONES DE LA SIGUIENTE MANERA: 513 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO SR. EDUARDO CORREA ESCOBAR Y 187 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LA CESIONARIA SRA. MARIA GABRIELA CRESPO CORREA..- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 1136 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 1974..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2018

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

ESPACIO EN BLANCO

Dirección Nacional d
Registro Mercant

REGISTRO MERCANTIL QUITO

EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ART. 50 DE LA LEY DE REGISTRO, DE OFICIO, PROCEDO A CORREGIR EL ERROR DE LA PRESENTE INSCRIPCIÓN EN LO REFERENTE A LOS NOMBRES DE UNO DE LOS CESIONARIOS, SIENDO LO CORRECTO: EDUARDO CRESPO CORREA.-

QUITO, 19 DE JULIO DEL 2018.-

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA – RESOLUCION 019-RMQ 2015)

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO